



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 23 de Enero de 2026.

VISTO: Oficio N° 0037-2025-UNAAA-CO/VPI/DIE, de fecha 18 de diciembre de 2025; Oficio N° 852-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 22 de noviembre de 2025; el Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2026-UNAAA, de fecha 23 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*; Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: *"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, con Oficio N° 0037-2025-UNAAA-CO/VPI/DIE, de fecha 18 de diciembre de 2025, el Especialista en Organización y Diseño de Empresa de la Dirección de Incubadora de Empresas, solicita que mediante acto resolutivo se reconozca oficialmente al Comité Organizador de la II Feria de Emprendimiento e Innovación - INCUBA UNAAA 2025;

En ese sentido, mediante Oficio N° 852-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 22 de noviembre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación, solicita ante la Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación de reconocimiento del Comité Organizador de la II Feria de Emprendimiento e Innovación - INCUBA UNAAA 2025;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: **LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

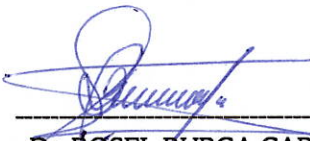
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR al Comité Organizador de la II Feria de Emprendimiento e Innovación - INCUBA UNAAA 2025, conforme al siguiente detalle:

MG. WASHINGTON AMÉRICO ÁLVAREZ UCHINAHUA	PRESIDENTE.
DR. CÉSAR AUGUSTO ALEJANDRÍA CASTRO	SECRETARIO.
DR. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	REPRESENTANTE ACADÉMICO DE INGENIERÍA
ING. DAVID VLADIMIR ARRATEA PILLCO	COORDINADOR LOGÍSTICO.
DRA. ROSA ELENA CUETO ORBE	REPRESENTANTE ACADÉMICO.
DR. ROBERTO ALEJANDRO PACHECO ROBLES	REPRESENTANTE ACADÉMICO DE NEGOCIOS INTERNACIONAL DE TURISMO.
LIC. LOURDES FIAMA GUZMÁN ALTAMIRANO	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN.
LIC. BESSY GARCÍA SUIZA	MIEMBRO DE APOYO.
CPC WILLY TAPULLIMA VALLE	MIEMBRO DE APOYO.
ING. MELISSA ROJAS GARCÍA	MIEMBRO DE APOYO.
BACH. ERICK WALTER HUANSI ORDOÑEZ	MIEMBRO DE APOYO.
BACH. JULIA NICOLE GARCÍA NAPUCHI	MIEMBRO DE APOYO.
BACH. CARMEN ROSA GUERRA BRAGA,	MIEMBRO DE APOYO.
EGRESADA JENNIFER SMITH FACHIN VÁZQUEZ	MIEMBRO DE APOYO.
EGRESADA ESTEFANI ISABEL MORI CÓRDOVA	MIEMBRO DE APOYO.
TÉC. ADM. MODESTA MERCEDES FLORINDEZ RODRÍGUEZ	MIEMBRO DE APOYO.
TEC. ADM. KATHERINE PATO NÚÑEZ	MIEMBRO DE APOYO.
CLINT WAGNER MANIHUARI MURAYARI	MIEMBRO DE APOYO.
GERALD DANIEL OCAMPO DÍAZ	MIEMBRO DE APOYO.

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Dr. ROSEL BURGA CABRERA
PRESIDENTE (E)

DISTRIBUCION:

Presidencia

Vicepresidencias

Oficina de Secretaria General

Dirección de Incubadora de Empresas

Oficina de Tecnología de la Información